

	POLÍTICA AMBIENTAL	Código:	EF-SST-PO-04
		Versión:	01
		Fecha:	15/01/2026

EF EDUCACIÓN INTERNACIONAL S.A.S., reconoce la importancia de proteger el medio ambiente, prevenir la contaminación y hacer uso eficiente de los recursos naturales en el desarrollo de sus actividades. Como empresa del sector servicios comerciales, asume su responsabilidad ambiental de manera voluntaria y en cumplimiento de la normatividad vigente colombiana, gestionando de forma permanente los aspectos e impactos ambientales asociados a su operación.

La empresa se compromete a cumplir la legislación ambiental aplicable, a mantener una comunicación abierta con las autoridades ambientales competentes y a mejorar continuamente su desempeño ambiental, mediante la identificación, evaluación y control de los aspectos e impactos ambientales de sus actividades.

Esta política aplica a todos los trabajadores (as), contratistas, proveedores y demás partes que desarrollen actividades o presten servicios para **EF EDUCACIÓN INTERNACIONAL S.A.S.**, en lo que les corresponda.

EF EDUCACIÓN INTERNACIONAL S.A.S., se compromete a:

- Prevenir, reducir y controlar la contaminación que pueda derivarse de sus actividades, priorizando la eliminación del impacto en la fuente antes que la mitigación.
- Promover el uso racional y eficiente del agua, la energía eléctrica, el papel y demás recursos utilizados en la operación, en cumplimiento de la Ley 373 de 1997 (uso eficiente del agua) y la Ley 697 de 2001 (uso racional de energía).
- Adoptar herramientas digitales y medios electrónicos para optimizar procesos, comunicaciones, almacenamiento y gestión documental, contribuyendo a la reducción del consumo de papel y de impresiones innecesarias.
- Aplicar prácticas de reducción, reutilización, aprovechamiento, separación en la fuente según el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, y disposición adecuada de los residuos generados, incluidos los residuos peligrosos y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), conforme a la Ley 1672 de 2013 y el Decreto 1076 de 2015.
- Promover el consumo responsable y la adquisición de bienes, productos o servicios que contribuyan a minimizar los impactos ambientales, cuando sea viable.
- Prevenir y estar preparados para responder ante emergencias o situaciones de contingencia ambiental (derrames, fugas, eventos de contaminación) que puedan presentarse en las instalaciones, articulando esta preparación con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de la empresa.
- Sensibilizar y fomentar en los trabajadores (as), contratistas y proveedores una cultura de responsabilidad ambiental, mediante acciones de formación, comunicación y divulgación sobre buenas prácticas ambientales.
- Promover la participación de los trabajadores (as) en actividades orientadas al cuidado del medio ambiente.
- Evaluar anualmente el desempeño ambiental y adoptar acciones de mejora continua cuando se requiera.
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y otros compromisos suscritos ante las autoridades ambientales competentes (Secretaría Distrital de Ambiente, CAR u otras según jurisdicción), manteniéndose actualizada frente a cambios normativos.

La presente política se fundamenta en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente), la Ley 99 de 1993, la Resolución 2184 de 2019, la Ley 1672 de 2013, la Ley 373 de 1997, la Ley 697 de 2001 y los lineamientos de la ISO 14001:2018, y se articula con la Política de SG-SST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el Programa de Gestión de Residuos y los demás documentos del sistema de gestión de la empresa.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos. La Alta Dirección asignará los recursos necesarios para su implementación, divulgación, seguimiento y mejora continua. Los líderes y responsables de proceso velarán por su aplicación en sus áreas, y el responsable del SG-SST coordinará su implementación operativa.

Esta política será divulgada a todos los trabajadores, contratistas y proveedores, y revisada anualmente o cuando se presenten cambios normativos, organizacionales, operativos o necesidades de mejora que así lo requieran.


José Alberto Lora Sabagh
Gerente General
Representante Legal
Se firma a los 15 días del mes de enero 2026
Próxima revisión 15 días del mes de enero 2027


Paola Castellanos
Responsable SG-SST
Especialista SST
Se firma a los 15 días del mes de enero 2026
Próxima revisión 15 días del mes de enero 2027

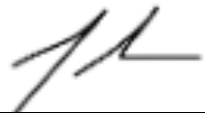
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Paola Castellanos – Responsable SGSST	Johanna Tapia – Accounting Manager	José Alberto Lora – Gerente General

	POLÍTICA AMBIENTAL	Código:	EF-SST-PO-04
		Versión:	01
		Fecha:	15/01/2026

CONTROL DE VERSIÓN

Versión No	Motivo del Cambio	Fecha	Elaboro	Aprobó
01	Creación de la Política Ambiental de EF EDUCACIÓN INTERNACIONAL S.A.S., en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y los lineamientos de la ISO 14001:2018. Se establecen los compromisos institucionales frente a la prevención de la contaminación, el uso eficiente de recursos naturales, la gestión adecuada de residuos, la preparación ante emergencias ambientales y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, extendiendo su alcance a contratistas, proveedores y demás partes interesadas.	15/01/2026	Paola Castellanos Responsable SG-SST Especialista SST	José Alberto Lora Gerente General

FIRMAS DE APROBACIÓN

Elaboro	Reviso	Aprobó
		

Nota de Control Documental: La firma de la Representante Legal en el presente documento implica la aprobación total de su contenido. Con la publicación de esta Versión 01, toda versión anterior queda derogada y se considera obsoleta para efectos del Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Paola Castellanos – Responsable SGSST	Johanna Tapia – Accounting Manager	José Alberto Lora – Gerente General

	POLÍTICA AMBIENTAL	Código:	EF-SST-PO-04
		Versión:	01
		Fecha:	15/01/2026

REFERENTES CORRELACIONADOS

Referente	Calificación	Validación
Ley 99 de 1993 — Ley General Ambiental de Colombia	Cumple	La política se fundamenta en los principios de desarrollo sostenible, prevención de la contaminación y protección del medio ambiente establecidos por la Ley 99/1993 como marco general de la gestión ambiental en Colombia.
Decreto 1076 de 2015 — Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente	Cumple	La política incorpora los requisitos del Decreto 1076/2015 en materia de gestión de residuos, aspectos e impactos ambientales y cumplimiento de obligaciones ante la autoridad ambiental competente.
Resolución 2184 de 2019 (Art. 4°) — Código de colores para separación de residuos en la fuente	Cumple	La política establece expresamente la separación en la fuente conforme al código de colores obligatorio (blanco, verde, negro) vigente en el Art. 4° de la Res. 2184/2019.
Ley 1672 de 2013 — Gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	Cumple	La política incluye el compromiso de disposición adecuada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos conforme a los lineamientos de la Ley 1672/2013 y el Decreto 284 de 2018.
Ley 373 de 1997 — Programa para el uso eficiente y ahorro del agua	Cumple	La política incorpora el compromiso de uso racional y eficiente del agua como recurso natural prioritario, en línea con el mandato de la Ley 373/1997.
Ley 697 de 2001 — Uso racional y eficiente de la energía (URE)	Cumple	La política incluye el compromiso de uso eficiente de la energía eléctrica en la operación de la empresa, en cumplimiento del mandato de interés público establecido por la Ley 697/2001.
Decreto 1072 de 2015 — Marco general del SG-SST	Cumple	La política está documentada, aprobada por la Alta Dirección, con control de versiones y articulada con los demás documentos del sistema de gestión, conforme a los requisitos de documentación del Decreto 1072/2015.
Resolución 0312 de 2019 — Estándares Mínimos del SG-SST	Cumple	La política ambiental complementa el sistema de gestión y se articula con los estándares mínimos exigidos por la Res. 0312/2019, apoyando la gestión integral de los riesgos de la empresa.
ISO 14001:2018 (Numerales 4.1, 4.2, 5.2, 6.1.2, 6.1.3, 8.1 y 10.2)	Cumple	La política establece el contexto ambiental de la organización (4.1-4.2), define compromisos de la Alta Dirección (5.2), identifica aspectos e impactos (6.1.2), incorpora requisitos legales (6.1.3), controles operacionales (8.1) y mejora continua (10.2).
ISO 45001:2018 (Numeral 4.2)	Cumple	La política se articula con el SG-SST de la empresa, reconociendo las partes interesadas externas (contratistas y proveedores) como sujetos de las obligaciones ambientales, conforme al numeral 4.2 de la ISO 45001:2018.
Guía RUC Transporte (OAUDA005 / FAUDA463)	Cumple	La política está documentada, aprobada, divulgada y articulada con el SG-SST, cumpliendo el criterio RUC de contar con política ambiental vigente que incluya compromisos de prevención de la contaminación, gestión de residuos y mejora continua del desempeño ambiental.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Paola Castellanos – Responsable SGSST	Johanna Tapia – Accounting Manager	José Alberto Lora – Gerente General